

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Acuerdo de 31 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud de modificación sustancial del título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo terrestre, t.m. de San Roque (Cádiz). (PP. 8781/2024).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de San Roque, en relación a la modificación sustancial del título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo terrestre, para la permanencia durante todo el año del «Chiringuito Alcaidesa», sito en Playa Alcaidesa, t.m. de San Roque (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: CNC02/12/CA/0005-MS24(2)

Con la denominación: «Modificación sustancial del título concesional vigente, con objeto a la permanencia durante todo el año del Chiringuito Alcaidesa, en el t.m. de San Roque».

Promovido por: Ayuntamiento de San Roque.

Con el fin de obtener: Modificación sustancial del título concesional vigente.

Que se concreta en los siguientes documentos, que se exponen al público:

- Proyecto técnico de la instalación expendedora de comidas y bebidas tipo chiringuito «Alcaidesa».
- Estudio económico-financiero.
- «Evaluación de los efectos del cambio climático sobre instalaciones proyectadas en parcela S.G. Costero, San Roque, Cádiz».

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

00302974

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 31 de mayo de 2024.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.